

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expte. N° 31299/2022 mediante el cual se tramitan las actuaciones del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 1 (un) cargo de Vicedirector/a Regular – Turno noche para el Instituto Técnico; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0523/2023 del HCS, se convalida la Resolución 164/2022 del CEE, por la cual se aprueba el llamado a Concurso Público de Antecedentes (títulos y méritos) y Oposición para cubrir 1 (un) cargo de Vicedirector/a Regular – Turno noche del Instituto Técnico, y aprueba el Jurado correspondiente;

Que las actuaciones del presente Concurso se llevaron a cabo de acuerdo a la Reglamentación vigente;

Que el Jurado, por unanimidad, propone al Ingeniero VÍCTOR ALFREDO ARRABAL por poseer título y antecedentes de relevancia y haber demostrado capacidad suficiente para el cargo motivo de Concurso;

Que el Consejo de Escuelas Experimentales, mediante Resolución DCEEDIR- 7106/2024 solicita la designación del Ingeniero VÍCTOR ALFREDO ARRABAL en 1 (un) cargo de Vicedirector Regular – Turno noche (702) del Instituto Técnico, por 5 (cinco) años;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Ingeniero **VÍCTOR ALFREDO ARRABAL**, D.N.I. N° 30.357.297 como Vicedirector Regular – Turno noche (702) del Instituto Técnico, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de jubilaciones de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligado a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria de la Institución.

ARTÍCULO 5º.- Tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico.

CG

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA UNT

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI RECTOR DE LA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 7150 / 2024

Hoja de firmas